

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10585**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2017ER5663**  
**RADICADO IDIGER No. 2017ER7309**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> DIANA LUCIA CHAVES AGUDELO				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad.
<b>CAT</b>	10	<b>MÓVIL</b>	CONTRATADA	
<b>FECHA</b>	24 de Abril de 2017	<b>HORA</b>	11:00 am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>PREDIO</b>	Carrera 14 F Este No. 75B – 39 Sur. Carrera 14 F Este No. 75B – 25 Sur	<b>ÁREA DIRECTA</b>	60 m <sup>2</sup>	
<b>BARRIO</b>	La Flora	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	8	
<b>UPZ</b>	52 – La Flora.	<b>FAMILIAS</b>	2	<b>ADULTOS</b> 4 <b>NIÑOS</b> 4
<b>LOCALIDAD</b>	5 - Usme	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1	
<b>CHIP</b>	AAA0145REKC AAA0145RFDM	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-27645	

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño leve

### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Flora fue legalizado mediante la Resolución No. 420 del 1 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-2968 del 9 de Septiembre de 1998.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Según el Concepto Técnico CT-2968, los predios evaluados se localizan al interior de la subcuenca de la Quebrada Santa Librada, presentan una amenaza y riesgo bajo ante fenómenos de remoción en masa. Igualmente menciona que las rondas de las quebradas son zonas álgidas, ya que la mayoría de ellas no se encuentran libres, debido a que se ha construido desde la corona de las márgenes, generando focos de inestabilidad. Se recomienda realizar una recuperación de las quebradas e impedir la construcción en áreas aledañas.



**Figura 1.** Localización de los predios de la Cra. 14 F Este No. 75B-25 Sur y Cra. 14F Este No. 75B-39, Barrio La Flora de la Localidad de Usme (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados IDIGER 2017ER5663 y 2017ER7309, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24

DI-10585

Página 2 de 6





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

de Abril al sector de la Carrera 14 F Este No. 75 B -25 Sur y Carrera 14 F Este No. 75 B -39 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso en pavimento asfáltico. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente suave a moderada, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría suave de terrazas escalonadas.

El predio de la Carrera 14 F Este No. 75 B -25 Sur, corresponde a un lote vacío el cual muestra evidencias de la demolición de la vivienda que estaba allí emplazada (Ver Fotografía 1).

El predio de la Carrera 14 F Este No. 75 B -39 Sur, corresponde a un predio en el cual se encuentra emplazada una vivienda de un (1) nivel en altura construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida, en la misma se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre (ver Fotografías 1 a 3). En dicha vivienda habitan dos familias.

De acuerdo con la inspección visual realizada, se observó que la estructura de la edificación, presenta un grado de deterioro moderado que se refleja en fisuras longitudinales de espesor menor a 5 mm sobre la placa de piso hacia la parte posterior del predio, irregularidad en cubierta y otros daños relacionados con filtraciones de agua en los muros de la edificación que han generado la presencia de florescencias en paredes por humedades así como malos olores. Los daños evidenciados se pueden relacionar a la falta de mantenimiento y mejoramiento de la estructura allí emplazada, así como a las deficiencias constructivas inherentes a la construcción de la misma. No se evidencian en la actualidad movimientos puntuales del terreno en el sector que puedan afectar la funcionalidad y/o habitabilidad de la vivienda.

Hacia el costado sur del predio aproximadamente a 10 m se encuentra el eje hidráulico de la Quebrada Santa Librada, por lo que dicho predio e inclusive el lote vacío (Carrera 14 F Este No. 75 B -25 Sur), se encuentra dentro de la Zona de Ronda y/o Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa Librada.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de funcionalidad y habitabilidad del predio de la Carrera 14 F No. 75 B - 39 Sur del Barrio La Flora de la Localidad de Usme.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 14 F No. 75 B - 39 Sur del Barrio La Flora de la Localidad de Usme.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14 F No. 75 B - 39 Sur del Barrio La Flora de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por deficiencias constructivas identificadas en la misma ni por movimientos en masa locales. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (ejemplo el sismo), se pueda presentar compromiso en su funcionalidad y habitabilidad.

## 9. ADVERTENCIAS

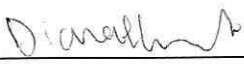
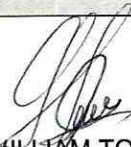
- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 14 F No. 75 B -39 Sur del Barrio La Flora de la Localidad de Usme, implementar medidas de mantenimiento con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, dado que el predio de la referencia se encuentra dentro de la ZMPA de la Quebrada Santa Librada, emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos (Art. 103) y en lo referente al Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, en particular en cuanto a las líneas de acción (Art. 303, Numeral 2) "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

Firma:  Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
<i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i>
<b>1.2 Revisó</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático